



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2020-11904071-APN-GAL#CONICET - RENOVACIÓN MANDATO DR. RIVAROLA.

VISTO el Expediente N° EX-2020-11904071-APN-GAL#CONICET y la Resolución RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, el Decreto N° 1661 del 27 de diciembre de 1996, sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 481/18 se designó miembro del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS al Doctor Roberto Daniel Rivarola, en representación de la GRAN ÁREA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (NO BIOLÓGICAS).

Que por Resolución RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET, de fecha 4 de Marzo de 2020, se resolvió designar al Doctor Roberto Daniel RIVAROLA como Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos de este Consejo Nacional, a partir del 3 de marzo de 2020 y por el término de dos años.

Que, consecuentemente, el mencionado mandato finalizó el 3 de marzo del corriente año.

Que atento a la finalización del mandato referido corresponde la designación por otro período consecutivo al Doctor Roberto Daniel RIVAROLA, conforme los artículos 11 y 12 del Decreto N° 1661/96.

Que el ejercicio del cargo de Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos es un cargo de gestión de alta criticidad, por lo que resulta razonable la continuidad del actual titular hasta la finalización de la gestión, a los fines de no entorpecer la labor del Directorio y dotar al mismo del conocimiento y experiencia para la designación del futuro titular.

Que la Gerencia de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que en función de lo expuesto el Directorio de este Consejo en su reunión del día 2 de marzo de 2022, aprobó la renovación del mandato del Dr. Roberto Daniel Rivarola como Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, a partir del 3 de marzo de 2022 y por el término de dos años.

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1241/15, 93/17, 914/17, 481/18, 371/19, 730/19, 681/20 y 4/22 y las Resoluciones de Directorio RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET, RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET y RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase, por un nuevo mandato, al Doctor Roberto Daniel RIVAROLA (D.N.I. N° 08.284.657) Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos de este Consejo, a partir del 3 de marzo del corriente año y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2°.- Ténganse por ratificados los actos suscriptos por el Dr. Roberto Daniel RIVAROLA (D.N.I. N° 08.284.657) como Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos de este Consejo Nacional, a partir del 4 de marzo del corriente año y hasta el dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Gerencias de Administración, de Asuntos Legales, de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Evaluación y Planificación, de Recursos Humanos, de Organización y Sistemas, de Vinculación Tecnológica y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.